

CONSTANCIA: Se deja en el sentido que se ha recibido en la fecha, memorial – vía correo electrónico del Despacho Hora: 9:40 A.M. - suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante, con la coadyuvancia de su patrocinado como también de la parte demandada, solicitando la suspensión del proceso por un término de **30 días**. Se deja constancia, que para el día de hoy se había señalado fecha para diligencia de inspección judicial, a las dos de la tarde (02:00 p.m.) prueba ésta que se decretara en este mismo proceso.

Caicedonia, septiembre 23 de 2020.-

La Secretaria:



LAURA XIMENA SÁNCHEZ ORTÍZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Auto Nro. 1182

Rad. 76-122-40-89-001-2018-00295-00

Caicedonia, Valle.-

Octubre catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede y siendo procedente tal solicitud, se dispone dentro del presente proceso, suspender el trámite del mismo con apoyo en lo dispuesto en el artículo 161 Nral. 2° del Código General del Proceso.

Dicha suspensión lo será por el término de treinta (30) días, lo que comenzará a regir a partir de la notificación de la presente decisión;

Vencido dicho término se reanudará el trámite. Por secretaría se vigilará y controlará dicho término dejándose las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



FERNEY ANTONIO GARCÍA VELÁSQUEZ

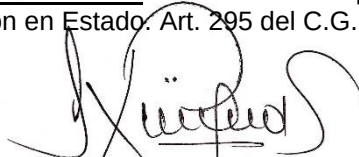
JUEZ

Nota: Esta página de suscripción escaneada, hace las veces de un formato de firma electrónica y se emplea por necesidad de atender el servicio, con base en acuerdos como el PCSJA20-11519 del 19 de marzo de 2020, suscrito por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura y demás normas pertinentes. Lo anterior, debido a la orden de trabajo en casa para funcionarios y empleados de la Rama Judicial, en medio de la emergencia sanitaria suscitada por la pandemia del Coronavirus – COVID-19. Previo a su anexo, se ha efectuado un procedimiento interno de validación de seguridad en el Juzgado Promiscuo Municipal con función de Control de Garantías de Caicedonia, Valle.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CAICEDONIA VALLE**

ESTADO CIVIL No. 028

Del Auto anterior **1182** de fecha **octubre 14-20**
Hoy, **octubre 15-20** se notifica a las partes por
anotación en Estado. Art. 295 del C.G. del P.



LAURA XIMENA SÁNCHEZ ORTIZ
Secretaria